



**GUIA DE POSTULACIONES**

**FORTALECIMIENTO GREMIAL Y COOPERATIVO**

**“Línea Asociaciones gremiales y/o Asociaciones  
empresariales”**

**REGIÓN DEL BIOBIO**

**2019**

## ÍNDICE

<b>1. Descripción General</b>	<b>4</b>
1.1 ¿Qué es?	4
1.2. ¿A quiénes está dirigido?	4
1.2.3. Modalidad 1: Creación	5
1.2.2. Modalidad 2: Fortalecimiento	5
1.2.3. Modalidad 3: Creación y Desarrollo	5
1.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?	6
1.3.1. Requisitos de admisibilidad modalidad 1 Creación y modalidad 3 de Creación y Desarrollo	6
1.3.2. Requisitos de admisibilidad para modalidad 2	7
1.4 ¿Qué financia esta convocatoria?	8
1.4.1 Ítems de Financiamiento	8
<b>2. Postulación.</b>	<b>14</b>
2.1 Plazos de postulación	14
2.2 Pasos de la postulación	14
2.3 Lugar de recepción de postulaciones	15
<b>3. Evaluación</b>	<b>15</b>
3.1 Evaluación de Admisibilidad	15
3.2 Evaluación técnica de los proyectos	16
3.3 Evaluación del Comité de Evaluación Regional presencial (CER presencial) y Selección beneficiarios.	17
<b>4. Aviso de resultados.</b>	<b>18</b>
<b>5. Formalización y suscripción del contrato</b>	<b>18</b>
5.1 Requisitos para la formalización:	18
5.2 Suscripción del contrato.	19
<b>6. Término anticipado.</b>	<b>20</b>
<b>7. Ejecución y seguimiento.</b>	<b>21</b>
<b>8. Rendición de los recursos</b>	<b>22</b>
<b>9. Cierre del proyecto.</b>	<b>22</b>
<b>10. Otros</b>	<b>23</b>
<b>Anexos</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES MODALIDAD 1 "CREACIÓN" y MODALIDAD 3 "CREACION + DESARROLLO"</b>	<b>25</b>

<b>ANEXO N°2 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES MODALIDAD 2 "FORTALECIMIENTO"</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS</b>	<b>27</b>
<b>ANEXO N°4-A MANDATO GRUPO DE EMPRESARIOS</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO N°4-B LISTA DE MIEMBROS DEL GRUPO</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO N°6 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO N°8 Formulario de postulación</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO N°9 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>46</b>
<b>ANEXO N°10 PAUTA DE EVALUACIÓN COMISION EVALUADORA REGIONAL</b>	<b>48</b>

## 1. Descripción General

### 1.1 ¿Qué es?

Fortalecimiento Gremial y Cooperativo es un subsidio regional no reembolsable destinado a Creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro, Pequeños Empresarios cuyos objetivos son, por una parte, la formalización de grupos de empresarios/as y, por la otra, el fortalecimiento de la asociatividad, la mejora de su capacidad de gestión y la generación de nuevos y mejores servicios.

**La Línea Agrupaciones Empresariales y/o Gremiales**, está orientada a la creación, desarrollo y fortalecimiento de asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, cámaras de comercio, cámaras de turismo, sindicatos trabajadores independientes.

Se divide en 3 modalidades de postulación:

**Modalidad 1: Creación:** (máx. 4 meses) Monto máx. \$3.000.000.- dirigido a la conformación de asociaciones gremiales

**Modalidad 2: Fortalecimiento:** (máx. 4 meses): Monto máx. \$8.000.000.- Dirigido a Asociaciones gremiales, corporaciones, fundaciones, cámaras de comercio, cámaras de turismo, sindicatos de trabajadores independientes que se encuentran formalizadas y activas que quieran generar un nuevo servicio a sus socios o mejorar el existente.

**Modalidad 3: Creación y Desarrollo:** (máx. 6 meses): Monto máx. \$10.000.000.- dirigido a grupo de empresarios que quieran conformar un gremio y desarrollar un plan de trabajo para potenciar la nueva asociación.

Los proyectos que resulten seleccionados se ejecutarán a través del cofinanciamiento entregado por el comité de Desarrollo Productivos y con el aporte de las asociaciones y/o empresarios según corresponda.

**Aporte empresarial:** El Programa en sus tres (3) modalidades de postulación, exige a los interesados que sus proyectos consideren un aporte mínimo en efectivo equivalente al **15% sobre el valor total del proyecto**, el que deberá ser entregado previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado.

Los empresarios/as o asociaciones gremiales, que resulten seleccionados, deberán ejecutar sus proyectos siendo acompañados y supervisados por los AOI.

### 1.2. ¿A quiénes está dirigido?

Fortalecimiento Gremial y Cooperativo (Línea Agrupaciones Empresariales y/o Gremiales), está dirigido a organizaciones de carácter informal, personas naturales, jurídica o ambas, asociaciones gremiales, entre otras, con el objeto de promover la

racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes, en razón de una profesión, oficio o rama de la producción o de los servicios y de las conexas a dichas actividades, de acuerdo a la siguientes modalidades:

### **1.2.3. Modalidad 1: Creación**

Dirigido a:

- a) Micro y Pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- b) Asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- c) Organizaciones comunitarias funcionales<sup>1</sup>, de micro y pequeños empresarios, y que tengan un fin productivo o comercial, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

### **1.2.2. Modalidad 2: Fortalecimiento**

Dirigido a:

- a) Asociaciones gremiales o de micro y pequeños empresarios/as. Estas asociaciones gremiales deberán estar constituidas por personas naturales o jurídicas, con prescindencia del domicilio legal que cada uno de sus miembros posean (sin perjuicio de lo señalado, para efectos de la postulación se considerará el domicilio establecido de la asociación gremial).
- b) Federaciones o Confederaciones con presencia regional, Corporaciones y Fundaciones conformadas por micro y pequeñas empresas.

### **1.2.3. Modalidad 3: Creación y Desarrollo**

Dirigido a:

- a) Grupo de micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas, al menos un 50% debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

---

<sup>1</sup> **Organización funcional:** Aquella con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva (Art. 2 letra d) Ley N° N° 19.418)

- b) Asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

### **1.3. ¿Cuáles son los requisitos para postular a la convocatoria?**

Los interesados/as, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Manual de Postulaciones, los que serán verificados por Sercotec en las distintas etapas del proceso, solicitados al empresario/a y Asociaciones gremiales. Los documentos están establecidos en los Anexos de este Manual de Postulaciones, los que permitirán acreditar su cumplimiento.

Los requisitos de la presente convocatoria son:

#### **1.3.1. Requisitos de admisibilidad modalidad 1 Creación y modalidad 3 de Creación y Desarrollo. (Ver Anexo N°1 de este Manual de Postulaciones)**

- a) Ser asociación empresarial o gremial, una Organización Comunitaria Funcional o un grupo de empresarios/as o grupo de personas naturales. (adjuntar lista de miembros del grupo u organización individualizándolos con nombre, Rut, teléfono de contacto, dirección, actividad, promedio de ventas anuales, tipo de iniciación actividades SII.)

En los casos de las entidades que estén conformadas por más de una organización, todas las organizaciones que las conforman deben cumplir este requisito y acreditarlo de la misma forma.

- b) Capacidad de aportar, en efectivo, al menos el **15%** sobre el monto total del proyecto, en caso de resultar beneficiadas.
- c) Socializar el proyecto al **75%** de los socios o miembros de la Asociación No Consolidada.
- d) La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as NO debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales. Para el caso de Asociaciones gremiales y/o federaciones regionales o cooperativas que requieran constituirse en una federación o confederación de carácter regional, todas las organizaciones que la conforman deberán acreditar este requisito. En el caso de las federaciones y confederaciones regionales, todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.
- e) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación contenido en el **Anexo N°8** de este Manual de Postulaciones, acompañando todos los antecedentes requeridos en el **Anexo N° 1** de este Manual de Postulaciones y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems **punto 1.1 y 1.4.1** del Manual de Postulaciones (monto de

cofinanciamiento solicitado, aporte en efectivo, ítems a financiar y restricciones de financiamiento (**ver Cuadro N°2 Porcentajes máximos de financiamiento**).

Debiendo conformarse en una de las organizaciones que se señalan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1 Tipo de Organización empresarial**

Organización	Mínimo de integrantes para Postular
Asociación Gremial	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas.
Federaciones	Mínimo 3 Asociaciones Gremiales
Confederaciones	Mínimo 2 Federaciones Gremiales.
Corporaciones	Mínimo 9 miembros, o los que establezcan los estatutos
Cámaras de Turismo	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas.
Cámaras de Comercio	Mínimo 25 personas naturales o 4 personas jurídicas.
Sindicatos de trabajadores independientes	Mínimo 25 personas naturales

### **1.3.2. Requisitos de admisibilidad para modalidad 2 Fortalecimiento\_(Anexo N°2)**

- a) Acreditar ser una asociación gremial, legalmente constituida y vigente, Federación o Confederación, Corporaciones y Fundaciones legalmente constituidas y vigente. En el caso de las federaciones y confederaciones regionales, corporaciones y fundación de carácter regional todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.
- b) Socializar el proyecto al **75%** de los socios o miembros activos del grupo mandante
- c) Ser una asociación gremial, empresarial, federación o confederación, corporaciones y fundación de carácter regional, constituida en **al menos un 50%** por micro y/o pequeños empresarios/as con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII.
- d) Capacidad de aportar, en efectivo, al menos el **15%** sobre el monto del cofinanciamiento solicitado a Comité de Desarrollo Productivo, en caso de resultar beneficiadas.
- e) El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, completando el formulario de postulación contenido en el **Anexo N°8** de este Manual de Postulaciones,

acompañando todos los antecedentes requeridos en el **anexo N°1** de este Manual de Postulaciones y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems **punto 1.1 y 1.4.1** del Manual de Postulaciones (monto de cofinanciamiento solicitado, aporte en efectivo, ítems a financiar y restricciones de financiamiento **(ver Cuadro N°2 Porcentajes máximos de financiamiento)**).

#### 1.4 ¿Qué financia esta convocatoria?

Las actividades posibles de financiar son:

1. Constitución jurídica del grupo de empresarios/as (generación de estatutos, inscripción en el diario oficial, etc.).
2. Asesoría en planificación estratégica y operativa, elaboración de estrategias comunicacionales, entre otros.
3. Planificación estratégica y operativa, generación de recursos para la organización.
4. Diagnóstico y generación de nuevos servicios o reestructuración de servicios existentes.
5. Estudios y asesorías técnicas y de gestión para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios.
6. Capacitación en temas de asociatividad y gremialismo o profesionalización de socios y/o dirigentes gremiales, conducción de equipos, negociación, resolución de conflictos.
7. Compra de activos fijos e intangibles.
8. Habilitación de infraestructura
9. Misiones
10. Seminarios, eventos.

En el marco que se detalla en el **punto 1.4.1** y que se muestra a continuación:

##### 1.4.1 Ítems de Financiamiento

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
I. Asistencia Asesoría técnica y asesoría en gestión	Asistencia técnica y asesoría en gestión: Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas,



CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
	<p>asesor legal, desarrollo tecnológico, asesoría conducente al cumplimiento de estándares y requisitos para certificaciones pertinentes al rubro (calidad, ambiental, social, comercio justo, seguridad, denominación de origen, u otras similares) diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información. Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.</p> <p>Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.</p> <p>Se excluyen los gastos de este sub ítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Ver Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguinidad de este Manual de Postulaciones.</p>
II. Capacitación	<p>Capacitación: Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo, cursos, seminarios, charlas, talleres temáticos, encuentros empresariales u otras actividades similares. Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades.</p> <p>Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguinidad de este Manual de Postulaciones.</p>
III. Acciones de Marketing	<p>1. Ferias, exposiciones, eventos: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.</p> <p>En el caso de organización de eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia a los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.</p>

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
	<p>En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.</p> <p><b>2.</b> Promoción, publicidad y difusión: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de Desarrollo Productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones, etc.), packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web.</p> <p>Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria.</p> <p><b>3.</b> Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de los beneficiarios/as de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar agenda y desarrollar informe de resultados, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios/as/as participantes del proyecto. Incluye pagos por flete o sobrecargo, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad.</p> <p>Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).</p>

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION

**CATEGORÍA: INVERSIONES**

<p>I. Activos</p>	<p><b>1. Activos Fijos:</b> Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura y caballete), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares), climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. Se incluyen además a animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o se servicio. Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces.</p> <p><b>2.</b> Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, <b>NO PUEDEN</b> ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.</p> <p>Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de Leasings Financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de Máquinas y/o Equipos. Este financiamiento sólo se podrá imputar como aporte empresarial</p> <p><b>3. Activos Intangibles:</b> Incluye también bienes intangibles, tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.</p> <p>Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).</p>
<p>II. Infraestructura</p>	<p><b>Habilitación de Infraestructura:</b> Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el</p>

CATEGORÍA: INVERSIONES	
	<p>funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores<sup>2</sup>, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo u otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.</p> <p>Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble, es de propiedad del beneficiario o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario, arrendatario o usuario autorizado.</p>

CATEGORÍA: GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	SUB ITEM / DESCRIPCION
Gastos de Formalización	Gastos de constitución de empresas: Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, asociación o grupos de empresarios, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción Escritura de Constitución, Extracto, Inscripción en el Registro de Comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.

El formulario de postulación podrá contener uno o más de los ítems de financiamiento agrupados en Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones.

En el caso de los ítems de **activos** y de **infraestructura**, no podrán superar de manera conjunta el **50%** del cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

Estos ítems u otros de similar naturaleza que sean consistentes con el objetivo del negocio a financiar serán evaluados en su pertinencia conforme a la naturaleza del proyecto contenido en el formulario.

**Cuadro Nº 2 Porcentajes máximos de financiamiento**

<sup>2</sup> Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m2 que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

<u>Ítem</u>	<u>Sub ítem</u>	<u>Total Proyecto</u>	<u>Observación</u>
Activo	Fijo e Intangible	Máx. (0-50%)	% sobre el cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional
Infraestructura	Habilitación de infraestructura	Máx. (0%-50%)	% sobre el cofinanciamiento de Comité de Desarrollo Productivo Regional

**NOTA:** El proyecto NO podrá contemplar solo estos dos ítems de financiamiento, por lo tanto los porcentajes indicados son los máximos para dichos ítems, debiendo complementarse el 100% en otros ítems financiables.

Si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas anteriormente, su aprobación estará condicionada al visto bueno de SERCOTEC, siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto, respeten los porcentajes máximos de financiamiento

### 1.5 ¿Qué NO financia esta convocatoria?

Con recursos del cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, los beneficiarios/as de los instrumentos NO PUEDEN financiar:

- a. El pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como IVA, impuesto a la renta u otros similares, ni cofinanciar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida. El pago de los impuestos reembolsables de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as y no se considera aporte empresarial. Sólo se podrá aceptar como aporte empresarial cuando:

*El pago de IVA asociado a las compras del proyecto, en aquellos casos de beneficiarios/as que no hagan uso del crédito fiscal, deberá presentar “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos” disponible en la página web del SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la cual acredite dicha situación y la presentación de los **últimos 12 IVA**. En caso de beneficiarios sin inicio de actividades bastará adjuntar la consulta tributaria del Rut donde se verifique tal condición.*

- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).

- c. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones<sup>3</sup>.
- d. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- f. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

## 2. Postulación.

2.1 El plazo para recibir las postulaciones se determinaran por el Dirección Ejecutiva a través de Resolución Exenta, y estará publicada oportunamente de la página web [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl)

### 2.2 Pasos de la postulación

- I. Descargar y leer Manual de Postulaciones correspondiente a su región, disponible en el portal WEB del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl)
- II. Registro en el portal de Sercotec del representante legal de la asociación gremial y/o empresarial o un miembro de la directiva o el mandatario del grupo de empresarios/as.
- III. Completar formulario de postulación (Anexo N°8 de este Manual de Postulaciones) y anexos, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, descritas en el Manual de Postulaciones y anexos de convocatoria entregar Formulario de Postulación, anexos y la totalidad de la documentación requerida en el Anexo N°1 y Anexo N°2 del Manual de Postulaciones, según corresponda, que da cuenta del cumplimiento de requisitos, en papel y copia en digital, en sobre cerrado en las oficinas de la Dirección Regional correspondiente a la región de postulación.

***El sobre deberá contener en su glosa el nombre de la organización postulante y nombre del Programa al cual postula. Todas las postulaciones deberán ser recepcionadas formalmente, es decir, con fecha, timbre y hora de recepción a cargo de la Dirección Regional.***

---

<sup>3</sup> Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

NOTA si una organización postula más de una vez, se considerará como postulación la última presentada a la convocatoria.

### 2.3 Lugar de recepción de postulaciones

Los Formularios de Postulación completos serán recibidos en forma impresa en las siguientes direcciones:

Dirección Regional de SERCOTEC ubicada en Avenida Roosevelt N°1618 Concepción, en las

Oficina Provincial SERCOTEC Provincia de Biobío: Darío Barrauto N°57, Los Angeles

Oficina Provincial SERCOTEC Provincia de Arauco: Freire N° 598, Lebu

Oficina de partes Comité de Desarrollo Productivo Regional ubicada en Rengo N° 470 piso 4.

## 3. Evaluación

La Evaluación y Selección de beneficiarios contempla cuatro etapas:

1.- **Evaluación de Admisibilidad:** en la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos de postulación, a través de la revisión de los medios de verificación indicados en los **anexos N° 1 y 2** según corresponda del Manual de Postulaciones, que deben ser entregados al momento de la postulación.

2.- **Evaluación Técnica** de los proyectos que resultaron admisibles. (Anexo N°9 de este Manual de Postulaciones)

3.- **Evaluación de SERCOTEC y Selección de beneficiarios.** Entrevista a el o los representantes de la organizaciones postulantes.

4.- **Validación del Comité de Desarrollo Productivo Regional** (sub comité de Fomento), el cual, asignará recursos de acuerdo los proyectos que hayan resultado admisibles y evaluados técnicamente y que, de acuerdo a las notas obtenidas y a la disponibilidad presupuestaria, seleccionará los proyectos a beneficiar. (Anexo N°10 de este Manual de Postulaciones).

### 3.1 Evaluación de Admisibilidad

Un Agente Operador Intermediario, designado por el Director del Comité de Desarrollo Productivo Regional, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **punto 1.3 del Manual de Postulaciones**, a través de la documentación entregada por cada Organización Postulante. Se generará un acta que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

Una vez vencido el plazo de postulación (según punto 2.1 plazos de postulación), si la Dirección del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío detectare que los postulantes no hubiesen presentado correctamente o hubiesen omitido algunos de los documentos exigidos en el anexo N° 1 y 2 del Manual de Postulaciones según corresponda, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta 05 (cinco) días hábiles administrativos, considerándose de lunes a viernes, excluyendo los festivos, para subsanar el error o la omisión de documentos, contados desde la notificación del error o incumplimiento por medio de correo electrónico u otro medio escrito dirigido al representante y/o mandatario de la asociación postulante. Una vez transcurrido dicho plazo, si los postulantes no entregasen la documentación faltante o no corrigiesen la entregada, quedarán fuera de la convocatoria sin necesidad de notificación alguna.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar cada uno de los requisitos de postulación establecido en el Manual de Postulaciones, excepto el NO haber sido beneficiario de este programa de acuerdo a lo indicado en el 1.3 del Manual de Postulaciones, hecho que será verificado por Sercotec.

### 3.2 Evaluación Técnica de los Proyectos

- Un Agente Operador Intermediario definido por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío y/o SERCOTEC realizará la evaluación técnica de los proyectos que resultaron admisibles en la etapa anterior, de acuerdo a los criterios establecidos en la siguiente tabla, utilizando la pauta de evaluación indicada en el **Anexo N° 9** del Manual de Postulaciones.
- Se generará un acta que contendrá el listado de los proyectos evaluados, según puntaje de mayor a menor.
- Todos los proyectos evaluados técnicamente pasarán a la siguiente etapa.

**Los Criterios de Evaluación Técnica se determinan en el siguiente cuadro:**

Busca orientar a los postulantes respecto de los aspectos que serán evaluados en sus proyectos a postular	Ponderación	100%
<b>Calidad de la formulación y coherencia del proyecto:</b> lo manifestado en la ficha de postulación se relaciona directamente con los objetivos del instrumento tanto para la creación y desarrollo de nuevas asociaciones gremiales, asociaciones empresariales, como para el fortalecimiento de estas y que además sus acciones son perdurables en el tiempo.	(25 %)	
<b>Beneficios:</b> Se evalúan los beneficios directos del proyecto para la empresa, cooperativa u organización empresarial y/o gremial.	(20%)	
<b>Justificación Regional:</b> Se evaluará la pertinencia del proyecto de su contribución a los lineamientos estratégicos de desarrollo regional con relación al territorio y/o sector. Cooperativas pertenecientes a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Pesca Artesanal, Servicios, sector Metalmeccánico.	(20%)	
<b>Aporte adicional:</b> Se evaluará el aporte adicional comprometido, en relación al mínimo exigido en este acuerdo.	(5%)	



<b>Fortaleza de postulantes:</b> Se evaluará las capacidades para alcanzar los objetivos definidos en el proyecto.	(30%)	
--	-------	--

### 3.3 Evaluación de SERCOTEC y Selección beneficiarios.

SERCOTEC MEDIANTE UNA INSTANCIA COLEGIADA realizará la evaluación técnica y financiera.

Esta evaluación se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso, incorporando en el Acta de Evaluación correspondiente una declaración de los miembros que lo componen señalando que han cumplido con estos principios para la realización de su función.

- La instancia colegiada ante dicha deberá estar integrado por el Director/a Regional de Sercotec o quien él/ella designe, el Coordinador/a de Planificación y al menos un Ejecutivo/a de Fomento. El Director/a Regional tendrá la facultad de invitar a otros integrantes cuya función sea pertinente con el objetivo de la convocatoria.
- La evaluación se realizará mediante entrevista presencial o virtual a lo menos a 02 integrantes de la directiva del gremio/organización de acuerdo a lo estipulado en el certificado de vigencia presentado y en el caso de los grupos de empresarios que postulan a creación y creación- desarrollo debe ser el mandatario y los representantes del grupo estipulado en la ficha del proyecto **Anexo N° 4-A** (los consultores o colaboradores del proyecto que no sean parte del grupo de empresarios/ gremio no podrán asistir a esta instancia.)  
Cada grupo será evaluado de acuerdo a los criterios de la pauta de Evaluación disponible en el **Anexo N° 10 de este Manual de Postulaciones**. Se deberá registrar la asistencia a la entrevista.
- SERCOTEC tendrá la facultad de realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, sin que perjudiquen la implementación adecuada del proyecto. Los ajustes propuestos deberán ser consensuados con las organizaciones postulantes. El consentimiento deberá constar en un acta firmada por ambas partes o en otro medio escrito.
- Atendida la disponibilidad presupuestaria de cada región, el COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO determinará los proyectos a financiar, esto es aplicando el sistema de prelación hasta que los recursos se agoten elaborando un ranking de mayor a menor puntuación.
- SERCOTEC generará un acta de evaluación con los proyectos A BENEFICIAR, ordenados de mayor a menor puntaje en el ranking mencionado en el punto anterior, identificando además aquellos proyectos que resulten en lista de espera, en la eventualidad de que algún postulante no pueda materializar la etapa de formalización.

### **Ponderación del proceso de evaluación**

<b>Etapa</b>	<b>Ponderación</b>
Evaluación técnica	60%
Evaluación CER	40%
<b>NOTA FINAL</b>	<b>100%</b>

El Comité de Evaluación Regional, confeccionará **Lista Final de Postulantes Seleccionados/as** y la **Lista de Espera** correspondiente de acuerdo al puntaje final obtenido.

#### **4. Aviso de resultados.**

- El Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío y/o la Dirección Regional de Sercotec informará a los representantes de cada proyecto los resultados obtenidos en cada etapa y se comunicará con los representantes de las organizaciones que resulten beneficiadas, en adelante “organizaciones beneficiadas” a través de correo electrónico (registrado por el representante de la organización en el sistema de usuario de Sercotec), informando las fechas de los pasos a seguir para concretar la formalización y comenzar la ejecución del proyecto.
- Asimismo, se dará aviso a los representantes de las organizaciones que no resulten beneficiadas, indicando que quedarán en lista de espera (caso de existir).

#### **5. Formalización y suscripción del contrato**

Previo a la firma del contrato, El representante de cada organización beneficiada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, en un plazo no superior a **15 días hábiles administrativos** <sup>4</sup> desde la fecha en que se le notifique como Organización Beneficiada, a través de correo electrónico.

##### **5.1 Requisitos para la formalización:**

- **Para organizaciones legalmente constituidas:** copia de la constitución legal y modificaciones, si las hubiera, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representante/s legal/es y vigencia de la organización

<sup>4</sup> No comprende días sábado, domingo y festivos. (En general para todos los efectos del presente manual, la referencia a los plazos hábiles son los señalados).

correspondiente. Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los 60 días corridos anteriores a la fecha de postulación (sin perjuicio de lo anterior Sercotec podrá solicitar aclaración o renovación de los documentos acompañados para lograr un acertado examen de las vigencias).

- Carta Gantt actualizada (ajuste de fechas). Los beneficiarios deberán adecuar plan de ejecución o implementación (Carta Gantt) del proyecto postulado el cual podrá ser ajustado por Sercotec si así fuese necesario, sin que ello signifique la extensión del plazo de rendición de los recursos establecido por la institución.
- La organización mandataria o el representante del grupo de empresarios/as **NO** debe tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales<sup>5</sup>. Para el caso de Asociaciones gremiales y/o federaciones regionales o cooperativas que requieran constituirse en una federación o confederación de carácter regional, todas las organizaciones que la conforman deberán acreditar este requisito. En el caso de las federaciones y confederaciones regionales, todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.
- La organización o representante del grupo de empresarios beneficiados no deberá tener rendiciones pendientes con Sercotec ni con el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío.
- Declaración Jurada de no consanguinidad (**Anexo N°3 de este Manual de Postulaciones**).
- Carpeta tributaria para solicitar créditos emitidas por el SII y los últimos 12 IVA, en caso de no contar con iniciación de actividades deberá adjuntar consulta tributaria ante el SII donde corrobora tal situación.
- La organización deberá hacer entrega del aporte en efectivo e ingresarlo al AOI en un 100% antes de la firma del contrato. Se deberá realizar mediante un depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente del AOI.

## 5.2 Suscripción del contrato.

Cumplidos los requisitos de formalización señalados en el **punto 5.1** anterior, el AOI suscribirá un contrato con la organización beneficiada o el representante grupal, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

Excepcionalmente, el/la Director/a Regional, podrá autorizar la extensión de plazo en cinco días hábiles administrativos adicionales a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual el Comité de Desarrollo Productivo Regional podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

---

<sup>5</sup> Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

## 6. Término anticipado.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Intermediario y el beneficiario/a en los siguientes casos:

### **a) Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables al beneficiario/a, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada por el beneficiario/a, al Agente Operador Intermediario, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Intermediario, dentro de un plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables al beneficiario/a, y el Agente Operador Intermediario deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

El Agente Operador Intermediario a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles administrativos, contados desde la firma del contrato de resciliación.

En el caso que haya saldos no ejecutados, tanto en inversiones como en acciones de gestión empresarial, el Agente Operador Intermediario restituirá al beneficiario/a el monto del aporte empresarial que no haya sido ejecutado, en un plazo no superior a 15 días hábiles administrativos, contados desde la firma del contrato de resciliación.

### **b) Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario:**

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables al beneficiario/a, las cuales deberán ser calificadas debidamente por SERCOTEC. Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- No dar aviso al Agente Operador Intermediario, en tiempo y forma, acerca de la imposibilidad de enterar su aporte empresarial, en el caso en que éste sea entregado en más de una cuota;
- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del Plan de Trabajo;
- En caso que el beneficiario/a renuncie sin expresión de causa a la continuación del proyecto;

- Otras causas imputables a la falta de diligencia del beneficiario/a en el desempeño de sus actividades relacionadas con el proyecto, calificadas debidamente por la Dirección del Comité de Fomento Productivo Regional de la Región del Biobio.

La solicitud de término anticipado por estas causales, deberá ser presentada a SERCOTEC Regional de la Región del Biobio, por el Agente Operador Intermediario por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 10 días hábiles administrativos desde que tuvo conocimiento del incumplimiento.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte de la Director del Comité de Fomento Productivo Regional de la Región del Biobio. Se entenderá terminado el contrato, desde la notificación por carta certificada al domicilio del beneficiario señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Intermediario.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice Sercotec a nivel nacional por un período de 1 año, contados desde la fecha de la notificación del término del contrato.

En este caso, los recursos del aporte empresarial que no hayan sido ejecutados, no serán restituidos al beneficiario/a. Por su parte, si el monto total ejecutado (Cofinanciamiento del Comité de Fomento Productivo Regional de la Región del Biobio más aporte empresarial) es inferior al monto total del aporte empresarial, todos los montos ejecutados se entenderán de cargo del aporte empresarial.

## **7. Ejecución y seguimiento.**

Una vez que el beneficiario/a haya formalizado el contrato con el AOI designado por la región, se procederá con la ejecución y seguimiento del proyecto aprobado de acuerdo a las actividades y presupuesto descrito en la ficha final.

El AOI acompañará esta ejecución, considerando el Manual de Transferencias y Rendiciones vigente. Mientras, la Dirección deberá supervisar que el proceso se ejecute según lo solicitado y especificado en el Manual de Operación del Instrumento.

Descripción de las actividades que realizará el AOI:

El AOI será quien administre el presupuesto del proyecto (cofinanciamiento y aporte), de acuerdo a la ficha final del proyecto.

El AOI acompañará a los beneficiarios en las actividades destinadas a la compra de activos fijos e intangibles a través de compra asistida y/o reembolso.

El AOI podrá proponer al beneficiario el consultor, profesional, entre otros, etc. que esté a cargo de la realización de las asesorías técnicas, capacitación, seminarios y eventos, entre otras actividades posibles de financiamiento.

En el caso que el empresario/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto de manera parcial, por cambio de precios, maquinaria o servicio de mejor calidad u otra circunstancia justificada, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos <sup>6</sup>, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador Intermediario del Comité de Fomento Productivo Regional de la Región del Biobío y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado. El Ejecutivo/a contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento máximo del 25% del monto total del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria y el número mínimo de ítems financiables.

## 8. Rendición de los recursos

El AOI deberá destinar los recursos recibidos, tanto aquellos transferidos desde el Comité de Fomento Productivo Regional de la Región del Biobío como el recibido como aporte empresarial, sólo para la ejecución y logro de las actividades e inversiones contempladas en los respectivos proyectos aprobados en las instancias pertinentes.

Los proyectos deberán regirse de acuerdo a las partidas e ítems indicados en el presupuesto aprobado y dicho gasto deberá ser coherente con los objetivos y aspectos técnicos del Proyecto, no pudiendo exceder el monto asignado a cada uno de ellos.

En el caso de los beneficiarios de la modalidad de Creación y de Creación y desarrollo, cuyos proyectos contemplen actividades de **habilitación de infraestructura y compra de activos**, éstas deberán realizarse posteriormente a la formalización de la organización/ gremio, dado que las facturas deberán quedar a nombre de la nueva organización. (No se aceptarán instrumentos justificativos anteriores a la fecha de creación de la organización/gremio).

## 9. Cierre del proyecto.

Una vez que ha terminado la ejecución del proyecto, el AOI deberá cerrarlo, entregando un informe de ejecución según el formato entregado por la Dirección.

El Comité Regional de Desarrollo Productivo y/o la Dirección Regional de Sercotec podrán realizar un hito comunicacional de cierre con los participantes en el proyecto, sin perjuicio de poder efectuar también difusión pública del proyecto durante la ejecución de este, si lo estima conveniente.

---

<sup>6</sup> Se generan excedentes de recursos si luego de ejecutar completamente la estructura de financiamiento aprobada, quedan saldos de presupuesto.

## 10. Otros

Los beneficiarios/as autorizan desde ya a Sercotec y al Comité Regional de Desarrollo Productivo para la difusión de su proyecto a través de los medios de comunicación.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características del Instrumento.

Sercotec se reserva el derecho de descalificar de la convocatoria, en cualquier etapa del presente proceso, al postulante que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del programa, incluso luego de formalizado el beneficiario/a, reservándose Sercotec la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes. Además, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío tiene el derecho verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podría ser eliminado de la convocatoria, si corresponde.

Los/as postulantes, al momento de la firma del contrato, autorizan expresamente a Sercotec para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Tesorería General de la República, entre otros.

**Importante:** Sercotec y/o el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Bio Bio podrán interpretar, aclarar o modificar el presente Manual de Postulaciones de Postulación, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos debe mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos.

Por otra parte, ante contradicciones entre lo dispuesto en el presente Manual de Postulaciones y los Reglamentos del Fortalecimiento Gremial y Cooperativo, prevalecerán estos últimos.



Anexos

**“Línea Asociaciones gremiales/  
Asociaciones empresariales”**  
**REGIÓN DEL BIOBIO**

**2019**



## ANEXO Nº 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES MODALIDAD 1 “CREACIÓN” y MODALIDAD 3 “CREACION + DESARROLLO”

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 de la presente Manual de Postulación, los medios de verificación serán los siguientes:

Requisito	Medio de verificación
<p>a.1 Ser Asociaciones gremiales ya existentes, que deseen formar una federación o confederación de carácter regional.</p> <p>a.2 Ser Asociación empresarial o grupo de empresarios/as, constituida por al menos un *50% de micro y/o pequeños empresarios/as<sup>7</sup> con iniciación de actividades ante el SII.</p> <p>a.3 Organizaciones comunitarias funcionales<sup>8</sup> de micro y pequeños empresarios, y que tengan un fin productivo o comercial, al menos un 50% de los integrantes debe estar con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.</p> <p>*En los casos de las entidades que estén conformadas por más de una organización, todas las organizaciones que las conforman deben cumplir este requisito y acreditarlo de la misma forma.</p>	<p>a.1 Tal acreditación se comprobará a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente, que debe ser presentado por cada una de las asociaciones al momento de la postulación. (Completar mandato contenido en <b>Anexo Nº4-B y Anexo Nº6 de este Manual de Postulaciones</b>) (<a href="http://plataformadaes.economia.cl/">http://plataformadaes.economia.cl/</a>)</p> <p>a.2 Carta del representante del <u>grupo de empresarios/as</u> señalando su interés por participar en el Programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el <b>Anexo Nº4-A y Anexo Nº 4-B de este Manual de Postulaciones</b>)</p> <p>a.3 Tratándose de <u>Organización Comunitaria Funcional</u>, la entidad postulante deberá acompañar un Certificado, carta o resolución municipal competente que lo acredite. Además, se requiere que la organización postulante acompañe carta del representante de la Organización Comunitaria Funcional señalando su interés por participar en el Programa y los empresarios comprometidos (Mandato contenido en el <b>Anexo Nº 4-A y Anexo Nº4-B</b> de este Manual de Postulaciones).</p>
b. Capacidad de aportar, en efectivo, al menos el <b>15%</b> del monto total del proyecto, en caso de resultar beneficiadas	b. Declaración Jurada simple contenida en el <b>Anexo Nº 5</b> de este Manual de Postulaciones.
c. Socializar el proyecto al <b>75%</b> de los socios o miembros de la Asociación No Consolidada	c. Declaración Jurada simple contenida en el <b>Anexo Nº5</b> de este Manual de Postulaciones
d. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario de postulación con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems 1.1 y 1.4 del Manual (monto de cofinanciamiento solicitado, aporte en efectivo, ítems a financiar y restricciones de financiamiento ( <b>ver cuadro Nº2 del Manual</b> )).	d. <u>Formulario de postulación</u> , correspondiente al <b>Anexo Nº 8</b> de este Manual de Postulaciones, el cual también se encuentra disponible en <a href="http://www.fomentobiobio.cl">www.fomentobiobio.cl</a> .

<sup>7</sup> Se entenderá por microempresas aquellas que poseen ventas anuales entre 0 y 2.400 UF y, por pequeñas empresas, aquellas que poseen ventas anuales entre 2.401 y 25.000 UF.

<sup>8</sup> **Organización funcional:** Aquella con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva (Art. 2 letra d) Ley Nº 19.418)

## ANEXO Nº2 MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LINEA ASOCIACIONES EMPRESARIALES / ASOCIACIONES GREMIALES MODALIDAD 2 “FORTEALECIMIENTO”

De acuerdo a los Requisitos de Admisibilidad señalados en el punto 1.3 del presente Manual, los medios de verificación serán los siguientes:

Requisito	Medio de verificación
<p>a. Acreditar ser una asociación gremial, legalmente constituida y vigente, Federación o Confederación, Corporaciones, Fundaciones o sindicatos de trabajadores independientes con fines productivos, legalmente constituidas y vigentes.</p> <p>En el caso de las federaciones y confederaciones regionales, corporaciones y fundación de carácter regional todas las organizaciones que las componen deberán acreditar este requisito.</p>	<p>a. Tal acreditación se comprobará a través de un certificado u oficio de la entidad estatal correspondiente. , que debe ser presentado por el postulante al momento de la postulación.</p> <p><a href="http://plataformadaes.economia.cl/">http://plataformadaes.economia.cl/</a> <a href="http://www.dt.cl">www.dt.cl</a></p>
b. Socializar el proyecto al <b>75%</b> de los socios o miembros activos del grupo mandante	b. Declaración Jurada simple contenida en el <b>Anexo Nº 5</b> del Manual
c. Ser una asociación gremial, empresarial, federación o confederación, corporaciones, fundación o sindicato independiente con fines productivos de carácter regional, constituida en al menos un 50% por micro y/o pequeños empresarios/as, con iniciación de actividades ante el SII.	c. Declaración Jurada simple contenida en el <b>Anexo Nº 7</b> de este Manual de Postulaciones
d. Capacidad de aportar, en efectivo, al menos el <b>15% sobre el monto total del proyecto</b> , en caso de resultar beneficiadas	d. Declaración Jurada simple contenida en el <b>Anexo Nº 5</b> del Manual de Postulaciones.
e. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma completando el formulario de postulación con todos los antecedentes requeridos y cumpliendo con las condiciones de financiamiento descritas en los ítems <b>pto. 1.1 y 1.4</b> del Manual (monto de cofinanciamiento solicitado, aporte en efectivo, ítems a financiar y restricciones de financiamiento ( <b>ver Cuadro Nº2 del Manual de Postulaciones</b> ).	e. Formulario de postulación, correspondiente al <b>Anexo Nº8</b> del Manual de Postulaciones, el cual también se encuentra disponible en <a href="http://www.fomentobiobio.cl">www.fomentobiobio.cl</a> .

### ANEXO Nº3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, Don/ña \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad nº \_\_\_\_\_, participante del proyecto \_\_\_\_\_ declara que:

- El gasto rendido en el ítem de Asistencia técnica y asesoría en gestión **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capacitación **NO** corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Ferias, exposiciones, eventos **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
- El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías **NO** corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Da fe de con su firma;

\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma**

**RUT**

## ANEXO Nº4-A MANDATO GRUPO DE EMPRESARIOS

(Solo aplicable a grupos NO consolidadas o asociación funcional)

En \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ comparecen:

NOMBRE	RUT

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los empresarios), quienes, en adelante y solo para los efectos del presente mandato serán denominados bajo el nombre “grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda); los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen en conferir mandato especial a don/ña \_\_\_\_\_ (**individualizar al representante del grupo de empresarios o “asociación funcional” con nombre y Rut**) para que en su nombre y representación desarrolle todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por Comité Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco del Programa “**Fortalecimiento Gremial y Cooperativo.**”.

En el ejercicio de su mandato, el mandatario deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

1. Coordinar las actividades a realizarse entre el AOI designado en la región y el grupo de empresarios previamente individualizado.
2. Prestar todo el apoyo en la ejecución del proyecto al ejecutivo asignado del AOI que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a su nombre.

El mandatario deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

“Grupo de empresarios” o “asociación funcional” (según corresponda)

NOMBRE	RUT	FIRMA

**ANEXO N°4-B LISTA DE MIEMBROS DEL GRUPO**

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Dirección</b>	<b>Actividad Productiva</b>	<b>Promedio de Ventas Anual</b>	<b>Tipo de Iniciación Actividades SII</b>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

**ANEXO Nº5 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (CAPACIDAD DE COFINANCIAR Y ACREDITACIÓN DE APOYO PROYECTO DE LOS SOCIOS O MIEMBROS)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018 y en representación de la organización postulante denominado \_\_\_\_\_, representada por los dirigentes señor/as:

1. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_
2. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_
3. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Declaran (Marcar con X según corresponda);

- Que la asociación gremial y/o empresarial y/o grupo de empresarios y/o federación o confederación regional, cooperativa, tiene capacidad de aportar al proyecto a postular según indica el Manual de Postulaciones y se comprometen a hacerlo en el caso de resultar beneficiarios.
  
- Declaran que el proyecto denominado “\_\_\_\_\_” se socializará al 75% de los socios activos o miembros del grupo.

Dan fe de esta información los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Tesorero

## ANEXO Nº6 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (FORMACIÓN DE FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES REGIONALES)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018 comparecen las siguientes asociaciones gremiales o asociaciones de empresarios (o federaciones, en caso de conformar confederaciones) (según corresponda):

NOMBRE	RUT
1.-	
2.-	
3.-	

Marcar con X según corresponda;

Declaran que para la formación de federaciones regionales, acreditan tener un grupo de 3 o más asociaciones gremiales y/o empresariales y designar un representante.

Declaran que para la formación de Confederación regionales, acreditan tener un grupo de 2 o más federaciones y designar un representante.

Asimismo, declaran que:

- La organización representante del grupo es: \_\_\_\_\_.-

La organización representante, a su vez es representada por los dirigentes señor/as

1. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.
2. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.
3. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_.

NOTA:

Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Tesorero



**ANEXO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (LÍNEA ASOCIACIONES EMPRESARIALES/ASOCIACIONES GREMIALES, MODALIDAD1 CREACIÓN, MODALIDAD 3 CREACIÓN Y DESARROLLO Y MODALIDAD 2 “FORTALECIMIENTO”, MIEMBROS AL MENOS UN 50% DE SOCIOS QUE SON MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018, comparecen los siguientes grupos de empresarios, asociaciones funcionales, asociaciones gremiales o asociaciones de empresarios o federaciones o confederaciones (Lista completa según corresponda):

NOMBRE	RUT
1.-	
2.-	
3.-	

y en representación de la misma, organización “\_\_\_\_\_”, representada por los dirigentes señor/as, quienes declaran:

1. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_
3. Nombre \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Marcar con X según corresponda;

Declaran que la asociación no consolidada antes identificada tienen entre sus miembros al menos un 50% de socios que son micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante el SII.

Declaran que la asociación consolidada antes identificada tiene entre sus miembros al menos un 50% de socios que son micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante el SII.

NOTA:

Frente a cualquier información entregada o situación informada que falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, independiente del estado en que se encuentre, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información con sus firmas;

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Tesorero



## ANEXO Nº8 FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### a. Datos de la organización postulante

Nombre de la organización postulante			
Línea en la que postulará			
Tipo de organización que constituirá conforme lo descrito en el Cuadro Nº1 Tipo de Organización empresarial del Manual de convocatoria (sólo si postula a línea 1 a modo referencial)			
RUT según corresponda			
Nº de registro/Rol/Rol único Sindica RUS/registro personalidad jurídica RPJ <sup>9</sup> (Solo para asociaciones consolidadas según corresponda).			
Número de socios o miembros activos <sup>10</sup>			
Numero socios o miembros totales			
Nº de hombres socios activos o miembros del grupo o federación regional.			
Nº de mujeres socios activos o miembros del grupo o federación regional.			
Postulo proyecto a la convocatoria en el año 2016	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">SI</td> <td style="width: 50%;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

### b. Presidente o representante de la organización postulante

Nombres, Apellidos	
RUT	
Dirección (calle, número, depto.)	

<sup>9</sup> Nº registro para AG y Cámaras, Rol para Cooperativas, RUS para sindicatos, RPJ para Corporaciones y Fundaciones.

<sup>10</sup> Los socios o miembros activos, son aquellos que participan permanentemente en las actividades de la asociación empresarial y/o gremial o grupo de empresarios y tienen sus cuotas al día y son definidos por la misma asociación o agrupación como tal.

Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

c. Secretario de la organización postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

d. Tesorero de la organización postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

### **Modalidad Fortalecimiento**

(Aplica para asociaciones Empresariales/ Gremiales)

#### **1.- Identificación del postulante.**

NOMBRE DEL PROYECTO
¿Cuál es la misión de su organización?

¿Cómo le gustaría que fuera su organización en 2 años más? (visión)

--

**2.- Análisis de la organización.**

Diagnóstico de la situación actual de la organización. ( caracterización de los socios , participación de estos en la organización , servicios asociados, necesidades de los asociados)

--

Identificación del Problema o necesidad de la organización. (explique)

--

Situación esperada del resultado del proyecto ( Beneficios directos del proyecto)Impacto esperado

--

**3.- Desarrollo del Proyecto**

Descripción general del proyecto ( en que consiste)

--

Objetivo general, ¿Qué espera lograr con este proyecto?

Objetivo Específicos: (MÁXIMO CUATRO OBJETIVOS ESPECIFICOS)
1.- 2.- 3.- 4.-

Justificación del Proyecto ( pertinencia a la naturaleza del proyecto y fin del instrumento)

### III. PRESUPUESTO GENERAL

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad a realizar	Ítems de Inversión (ver anexo del Manual de Postulaciones, ítems financiados)	Monto NETO ( sin IVA) con cargo a cofinanciamiento del Comité Regional de Fomento	Monto con cargo a la ORGANIZACIÓN (considerar IVA <sup>11</sup> solo si	Monto Total del proyecto
1.-	1.1				
	1.2				
	1.3				
2.-	2.1				
	2.2				

<sup>11</sup> La convocatoria no financia el pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta u otro. No obstante, sólo se podrá aceptar como cofinanciamiento el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar mediante **Carpeta tributaria para solicitar créditos y últimos 12 IVA.**

	2.3.				
3.-	3.1				
	3.2				
	3.3				
4.-	4.1				
	4.2				
	4.3				
<b>TOTAL</b>					

**NOTA:** No se financiarán gastos de administración o de funcionamiento de la propia organización.

IV. CARTA GANTT

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1.-	1.1						
	1.2						
	1.3						
2.-	2.1						
	2.2						
	2.3.						
3.-	3.1						
	3.2						
	3.3						
4.-	4.1						
	4.2						
	4.3						



## **Modalidad Creación, Creación y desarrollo**

(Aplica para asociaciones Empresariales/ Gremiales)

Modalidad Creación

Modalidad Creación y Desarrollo

### **1.- Identificación del postulante.**

NOMBRE DEL PROYECTO
¿Cuál es la misión del grupo? (en caso de que no exista señalar la razón de ser del grupo u organización considere como tal)
¿Cómo le gustaría que fuera su organización en 2 años más? (visión)

### **2.- Análisis del grupo postulante.**

Diagnóstico de la situación actual del grupo postulante. (Caracterización del grupo, quienes lo componen, rubros, nivel de participación de estos, servicios asociados, necesidades del grupo).

Razones para crear / crear y desarrollar el grupo. ( el por qué y mencionar tipo de organización que requiere constituir)

1.- Crear:

2.- Crear y desarrollar:

Resultado esperados del proyecto (**Situación final al término de la ejecución del proyecto**)

### 3.- Desarrollo del Proyecto

Descripción General del proyecto

Objetivo general del proyecto

Objetivo Específicos: (MÁXIMO CUATRO OBJETIVOS ESPECIFICOS)

1.-

- 2.-
- 3.-
- 4.-

Justificación del Proyecto (oportunidad de negocio/representatividad del rubro/nuevos servicios al grupo, entre otros etc.)

**PRESUPUESTO GENERAL**

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad a realizar	Ítems de Inversión (ver anexo del Manual de Postulaciones, ítems financiables)	Monto NETO ( sin IVA) con cargo a cofinanciamiento de Comité Regional de Fomento	Monto con cargo a la ORGANIZACIÓN (considerar IVA <sup>12</sup> solo si	Monto Total del proyecto
1.-	1.1				
	1.2				
	1.3				
2.-	2.1				
	2.2				
	2.3.				
3.-	3.1				
	3.2				

<sup>12</sup> La convocatoria no financia el pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta u otro. No obstante, sólo se podrá aceptar como cofinanciamiento el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar mediante **Carpeta tributaria para solicitar créditos y últimos 12 IVA.**

	3.3				
4.-	4.1				
	4.2				
	4.3				
<b>TOTAL</b>					

**NOTA:** No se financiarán gastos de administración o de funcionamiento de la propia organización.

CARTA GANTT

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1.-	1.1						
	1.2						
	1.3						
2.-	2.1						
	2.2						
	2.3.						
3.-	3.1						
	3.2						
	3.3						
4.-	4.1						
	4.2						
	4.3						

## ANEXO N°9 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>1. Calidad en la formulación y coherencia del proyecto 25%</b>				
No se visualizan en las actividades propuestas acciones que sean coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica de manera confusa y poco clara las actividades propuestas y estas no son coherentes con los objetivos estratégico instrumento	Identifica de forma limitada en calidad y cantidad las actividades propuestas y estas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica y describe de forma suficiente las actividades del proyecto y estas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica y describe de forma destacada las actividades del proyecto en coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

<b>2. Beneficios (beneficios directos del proyecto, impacto esperado)25%</b>				
Las acciones descritas NO permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir insuficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir suficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	La mayoría de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Todas las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir a cabalidad los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

<b>3. Justificación Regional 15%</b>	
Es Gremio pertenecientes a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Servicios, sector Metalmeccánico.	No es Gremio perteneciente a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Servicios, sector Metalmeccánico.
<b>7</b>	<b>1</b>

<b>4. Aporte en efectivo adicional 5%</b>				
Igual al 20% del monto total del subsidio	Entre un 20.1% y un 25% del monto total del subsidio	Entre un 25.1% y un 30% del monto total del subsidio	Mayor a un 30.1% y un 35% del monto total del subsidio	Mayor a un 35.1% del monto total del subsidio
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

<b>5. Fortaleza de los postulantes 30%</b>		
Las actividades a desarrollar permiten cumplir parcialmente productos o resultados declarados en el proyecto	Las actividades a desarrollar permiten cumplir en forma suficiente los productos o resultados declarados en el proyecto	Las actividades a desarrollar permiten cumplir a cabalidad los productos o resultados declarados en el proyecto
<b>1</b>	<b>5</b>	<b>7</b>



## ANEXO N°10 PAUTA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL

1. CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL PROYECTO POR LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	Ponderación
	40%
	Evaluación de logro
La información rescatada de la entrevista del proyecto <b>no es coherente</b> entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	1
La información rescatada de la entrevista del proyecto <b>es escasa o poco coherente</b> entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	3
La información rescatada de la entrevista del proyecto <b>es medianamente coherente</b> entre ella, esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	5
La información rescatada de la entrevista del proyecto <b>es mayormente coherente entre ella pero faltan especificaciones relevantes</b> , esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	6
La información rescatada de la entrevista del proyecto <b>es muy coherente entre ella</b> , esto es; descripción del proyecto, objetivo general y específicos, justificación, problema que resuelve, ítems de gastos, planificación de actividades, plazos y presupuestos.	7

2. RESULTADOS DEL PROYECTO	Ponderación
	30%
	Evaluación de logro
El proyecto <b>no promueve</b> la obtención de beneficios que sean apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno, con esto, no se contribuye a generar un mayor desarrollo económico o desarrollo en la asociatividad, generación de nuevos o mejores servicios	1
El proyecto <b>promueve muy poco</b> la obtención de beneficios apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno, contribuye escasamente a generar un mayor desarrollo económico o desarrollo en la asociatividad, generación de nuevos o mejores servicios	3
El proyecto <b>promueve medianamente</b> la obtención de beneficios apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno, permitiendo con esto contribuir a generar un mayor desarrollo económico o desarrollo en la asociatividad, generación de nuevos o mejores servicios	5
El proyecto <b>en su mayoría promueve</b> la obtención de beneficios colectivos apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como su entorno, permitiendo con esto contribuir a generar un mayor desarrollo económico o desarrollo en la asociatividad, generación de nuevos o mejores servicios, no obstante, se observan algunas debilidades al respecto.	6



El proyecto <b>promueve directamente</b> la obtención de beneficios colectivos apropiables tanto para los beneficiarios directos del proyecto como para su entorno, permitiendo con esto contribuir a generar un mayor desarrollo económico o desarrollo en la asociatividad, generación de nuevos o mejores servicios	7
--	---

3. IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	Ponderación 30%
	Evaluación de logro
<b>Nulo potencial de implementación</b> . El proyecto presenta debilidades superiores a sus fortalezas. Lo observado por la entrevista no permite prever alguna probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.	1
<b>Bajo potencial de implementación</b> . El proyecto presenta debilidades superiores a sus fortalezas. Lo observado por la entrevista no permite prever alguna probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.	3
<b>Mediano potencial de implementación</b> . El proyecto presenta fortalezas levemente superiores a sus debilidades. Lo observado por la entrevista permite prever cierta probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.	5
<b>En su mayoría existe un potencial de implementación.</b> El proyecto presenta fortalezas superiores asusu debilidades. Lo observado por la entrevista permite prever cierta probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.	6
<b>Alto potencial de implementación</b> . El proyecto presenta fortalezas superiores a sus debilidades. Lo observado por la entrevista permite prever una elevada probabilidad de éxito en la implementación del proyecto.	7